206392

20 6392

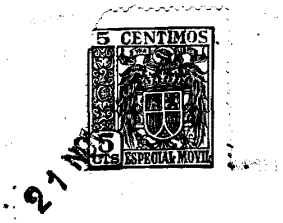

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Correspondiente a la solicitud de registro de Patente de Invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Augusto ACEBEDO IGLESIAS, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada número 22,

p o r

" PROCEDIMIENTO PARA LA DECORACION SUPLETORIA DE PIEZAS TERMINADAS DE CERAMICA ".

Las piezas de cerámica, procelanas y lozas son comunmente fabricadas en serie, saliendo de la fábrica una gran cantidad de ejemplares idénticos, ya que la producción de ejemplares con características especiales y en ejemplares únicos resultaría costosísima y los precios de venta se harían practicamente prohibitivos. Pero, no obstante esto, son muchas las personas que desean tener artículos de cerámica con decoraciones individuales que den a los objetos -

5

5 CENTIMOS 2003 2

de servicio de mesa o exclusivamente decorativos un sello de originalidad del que necesariamente carecen los procedentes de la producción en serie.

Para lograr estas variaciones originales se ha ideado el procedimiento para la decoración supletoria de piezas terminadas de cer´amica que constituye el objeto de la presente Memoria descriptiva, mediante el cual se consigue unir unos objetos a otros o variar la coloración o el brillo de estos objetos en forma en todo igual a la conseguida en la fabricación directa y sin que los precios de estas operaciones resulten elevados, lo que permite poder satisfacer los gustos de la mayor parte de los compradores, variando conforme a sus deseos la decoración básica de las piezas elegidas.

El procedimiento consiste en esencia en recubrir las partes que hayan de ser unidas o variadas en su colorido y aspecto, con barniz fundente y adhesivo, que fija a la pieza principal terminada, ya otra pieza de dimensiones menores, tales como figuritas, flores y otras semejantes, ya unas escamas o polvos obtenidos por trituración de las piezas del mismo tipo de cerámica rotas, con lo que se logra que las figurillas resalten sobre las superficies de la pieza principal o dar a determinadas partes de la misma una nueva coloración de tonos mates que logran efectos de gran valor estético.

Las piezas con esta decoración supletoria, son sometidas a un horno en el cual se mantienen por tiempo que las diversas clases de cerámica determinan, a una temperatura variable entre los 600/700º C, con lo cual se efectúa una soldadura perfecta entre las piezas principales y las supletorias, que en nada diferencia estos ejemplares de los realizados directamente en fábrica.

Claro es que el procedimiento descrito podrá ser alterado en l[illegible] según la naturaleza de las

206392

en la práctica según la naturalez de las piezas de cerámica lo requiera, por ejemplo, en cuanto al método de lavado preliminar se refiere y en lo que respecta a la composición del barniz empleado como fundente y adherente, que también tendrá que ser alterado según la composición química de la cerámica lo requiera y, ni que decir tiene, es así mismo de aplicación, con ligerísimas variantes a la reparación de piezas rotas, que sometidas al procedimiento recuperaran su primitivo aspecto.

N O T A

EN RESUMEN: La Patente de Invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª:- " PROCEDIMIENTO PARA LA DECORACION SUPLETORIA DE PIEZAS TERMINADAS DE CERAMICA ", que se caracteriza por recubrir determinadas partes de la pieza acabada con una ligera capa de barniz fundente y adherente, sobre la cual se disponen pequeñas figuritas y/o escamas y polvo obtenidos por trituración de otras piezas de cerámica, que quedan adheridas a la superficie de la pieza a redecorar y que son sometidas a continuación al calor de un horno mantenido a una temperatura variable entre los 600/700º C, la cual efectúa el soldado de las piezas o escamas.

2ª:- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias,----------

p o r

" PROCEDIMIENTO PARA LA DECORACION SUPLETORIA DE PIEZAS TERMINADAS DE CERAMICA ".

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria des

21 NOV

206392

criptiva que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sóla cara.

Madrid, 21 Noviembre 1.952.

P.A.,